

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12126 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la II fase del Centro Integrado de Transportes de Murcia. (Gestión-Expropiación 0041GE12).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 27 de junio de 2013 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la II fase del Centro Integrado de Transportes de Murcia.

El presupuesto definitivo para esta actuación asciende a la cantidad d 4.146.500,35 €, en el que están contemplados todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección. La Sociedad Centro Integrado de Transportes de Murcia, fue declarada beneficiaria de esta expropiación, siendo, por tanto, la obligada al pago de las indemnizaciones correspondientes a las parcelas afectadas, y cualquier otros gastos derivados de la expropiación.

La relación definitiva de los bienes y derechos afectados y sus titulares es la siguiente:

- Parcela N.º 1, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 1.054,18 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 2.a, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 242,23 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 2.b, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 812,29 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 2.c, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 7.891,35 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 3, de M.^a Concepción, Fuensanta, Rafaela, Mercedes y J. Ignacio Llorens C.O. Superficie: 16.505,31 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 4, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 1.598,47 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 5.a, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 1.345,37 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 5.b, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 4.232,34 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 6.a, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 177,82 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 6.b, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 1.441,36 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 7, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 10.417,63 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

- Parcela N.º 8, de Gran Hábitat Valladolid, S.L. Superficie: 15.268,68 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 9, de Ramón Pedro Legaz Mira y otros. Superficie: 441,12 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 10, de Ramón Pedro Legaz Mira y otros. Superficie: 1.602,48 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 11, de Joaquín Hernández Legaz. Superficie: 4.538,57 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 12, de Elías y Ginés Antolinos Jiménez. Superficie: 5.830,73 m². Cobertizo, muro, silos, vallado de simple torsión. Carece de plantaciones.
- Parcela N.º 13, de Daniel Antolinos Baños. Superficie: 5.634,38 m². Cobertizo, vallado simple torsión. Un árbol frutal.
- Parcela N.º 14, de Mediterráneo Hispagroup, S.A. Superficie: 19.306,86 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 15, de Profusa. Superficie: 86.559,11 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 16, de Profusa. Superficie: 23.310,65 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 17, de Profusa. Superficie: 4.418,26 m². Vallado y reposición de vallado. Árboles frutales.
- Parcela N.º 18, de Herederos de José Gómez Imperial (D. José, D. Pedro, D. Francisco, D. Jesús y D. Luis Antonio Gómez Carrillo). Superficie: 87,72 m². Vivienda y anejo. Carece de plantaciones.
- Parcela N.º 19, de Herederos de José Gómez Imperial (D. José, D. Pedro, D. Francisco, D. Jesús y D. Luis Antonio Gómez Carrillo). Superficie: 50.076,53 m². Anejo, grupo de presión, puerta, solera y muro. Un árbol frutal.
- Parcela N.º 20, de Herederos de José Gómez Imperial (D. José, D. Pedro, D. Francisco, D. Jesús y D. Luis Antonio Gómez Carrillo). Superficie: 15.380,80 m². Carece de plantaciones y edificaciones.
- Parcela N.º 22, del Ministerio de Defensa. Superficie: 1.802,75 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Concejalía de Urbanismo, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística – Servicio de Información, 3.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el BORM, o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 1 de julio de 2013.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.